

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 16-E - JGL-19/04/2024-16 URGENCIA E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN,	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VJOB3-JZV5E-I8JZQ Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 09:11 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337703.VJOB3-JZV5E-I8JZQ.3CA08989292813EBD3795E5956FF445B4465816), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 DE ABRIL DE 2024, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO SEXTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CONTENEDORES BACTERIOSTÁTICOS Y CONTENEDORES HIGIÉNICOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPT. 1998/2024).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 18 de abril de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de los SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CONTENEDORES BACTERIOSTÁTICOS Y CONTENEDORES HIGIÉNICOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, mediante procedimiento abierto simplificado, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Por propuesta del Concejal Delegado de fecha 15 de abril de 2024 se ordena la incoación del expediente para la contratación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación y el control y prevención de la legionella en el término

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 16-E - JGL-19/04/2024-16 URGENCIA E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN,	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VJOB3-JZV5E-I8JZQ Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 09:11 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337703.VJOB3-JZV5E-I8JZQ.3CAD8989282813EBD3795E5956FF45B4465816), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



municipal de Baza y el suministro, instalación, mantenimiento y conservación de los contenedores bacteriostáticos y contenedores higiénicos en las dependencias municipales.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de asegurar la higiene de baños y sanitarios y crear un ambiente fresco que frene el desarrollo de bacterias y neutralice los malos olores, dando cumplimiento de esta forma a la normativa vigente en la materia. Por otra parte, la celebración del presente contrato se justifica en la necesidad que tiene este Ayuntamiento de realizar distintos trabajos específicos y técnicos de desinfección, desinsectación y desratización de varios edificios de titularidad municipal que no pueden ser satisfechas con los recursos humanos de que se dispone, estimándose adecuado atender dicha necesidad mediante un contrato administrativo de servicios, dada la imposibilidad legal de crear los puestos necesarios para la realización de dichos trabajos.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

Para el desarrollo del contrato el objeto del mismo se divide en los DOS LOTES:

- LOTE Nº1: Servicios de desratización, desinfección y desinsectación, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza.
- LOTE Nº2: Suministro, instalación, mantenimiento y conservación de los contenedores bacteriostáticos y contenedores higiénicos en las dependencias municipales.

En aplicación del artículo 99.3 LCSP, se justifica la división en lotes del presente contrato, ya que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 16-E - JGL-19/04/2024-16 URGENCIA E- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN,	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VJOB3-JZV5E-I8JZQ Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 09:11 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:39



empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

El de Presupuesto de Licitación tiene un importe de 40.168€ más el IVA de 9.832€ siendo el importe total de 50.000€ para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de 85.336€.

Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%): 50.000 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partidas Presupuestarias (2024):

- 09 3110 22790 Servicio de desratización y Tratamiento Legionella
- 09 3110 22799 Plan de choque Plagas

La duración del contrato se extenderá desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 16-E - JGL-19/04/2024-16 URGENCIA E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN,	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VJOB3-JZV5E-I8JZQ Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 09:11 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39
	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337703.VJOB3-JZV5E-I8JZQ.3CA08B989292813EBD03795E5956FF445B4465816), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación y el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza y el suministro, instalación, mantenimiento y conservación de los contenedores bacteriostáticos y contenedores higiénicos en las dependencias municipales, con un Presupuesto Base de Licitación de 40.168€ más el IVA de 9.832€ siendo el importe total de 50.000€ para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente; y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación y el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza y el suministro, instalación,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 16-E - JGL-19/04/2024-16 URGENCIA E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN,	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VJOB3-JZV5E-I8JZQ Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 09:11 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337703.VJOB3-JZV5E-I8JZQ.3CAD8B98292813EBD3795E5956FF445B4465816) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



mantenimiento y conservación de los contenedores bacteriostáticos y contenedores higiénicos en las dependencias municipales, con un Presupuesto Base de Licitación de 40.168 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 9.832 €, siendo el importe total de 50.000 € para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com